

Contenido

Presentación

9

Primera sección: Impunidad

1. Principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad (documentos finales)

29

1.1 Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad

Doc. ONU E/CN.4/2005/102/Add.1

31

1.2 Resolución sobre impunidad, número 2005/81 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas

(por medio de la cual toma nota del Conjunto actualizado de principios como directrices que ayuden a los Estados a desarrollar medidas eficaces para luchar contra la impunidad, reconoce la aplicación regional y nacional de los Principios y adopta otras disposiciones al respecto)

Doc. ONU E/CN.4/RES/2005/81

53

1.3 Resolución sobre el derecho a la verdad, número 2005/66 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas

(en la cual toma nota con reconocimiento del Conjunto actualizado de principios y adopta otras disposiciones al respecto)

Doc. ONU E/CN.4/RES/2005/66

61

2. Antecedentes y documentos de referencia relacionados con los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad

65

2.1 Las directrices de Joinet revisadas

Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión

Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1

67

- 2.2 Resolución sobre impunidad, número 2003/72 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas
(por la cual pide al Secretario General que encargue un estudio independiente sobre las mejores prácticas de los Estados para reforzar su capacidad nacional para combatir la impunidad)
Doc. ONU E/CN.4/RES/2003/72 103
-
- 2.3 El estudio de Orentlicher 2004
Estudio independiente, con inclusión de recomendaciones sobre las mejores prácticas para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad, elaborado por la Profesora Diane Orentlicher y presentado a la Comisión de Derechos Humanos por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 2003/72
Doc. ONU E/CN.4/2004/88 109
-
- 2.4 Resolución sobre impunidad, número 2004/72 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas
(en la cual subraya la obligación de los Estados, conforme al derecho internacional, de poner fin a la impunidad y solicita que el Secretario General nombre un experto independiente que actualice los Principios para recoger la evolución reciente del derecho y de la práctica internacionales)
Doc. ONU E/CN.4/RES/2004/72 141
-
- 2.5 El informe de Orentlicher 2005
Informe de Diane Orentlicher, Experta independiente encargada de actualizar el Conjunto de principios para la lucha contra la impunidad, presentado en cumplimiento de la Resolución número 2004/72
Doc. ONU E/CN.4/2005/102 147
-
- 2.6 Estudio sobre el derecho a la verdad
Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en cumplimiento de la Resolución número 2005/66 de la Comisión de Derechos Humanos
Doc. ONU E/CN.4/2006/91 185
-

Segunda sección: reparaciones

- 1. Principios internacionales sobre el derecho de las víctimas a obtener reparaciones (documento final)** 211

- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
ONU AG Res. 60/147 del 16 de diciembre de 2005 213

- 2. Antecedentes relacionados con los principios internacionales sobre el derecho de las víctimas a obtener reparaciones** 227

- 2.1 El estudio de van Boven 1993
Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Informe definitivo presentado por el Sr. Theo van Boven, Relator Especial.
Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1993/8 229

- 2.2 Las directrices de van Boven 1996
La administración de justicia y los derechos humanos. Serie revisada de principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos y al derecho humanitario a obtener reparación, preparada por el Sr. Theo van Boven de conformidad con la decisión 1995/117 de la Subcomisión.
Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1996/17 305

- 2.3 Las directrices de van Boven 1997
Revisión de los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario a obtener reparación.
Doc. ONU E/CN.4/1997/104 311

2.4 Las directrices de Joinet revisadas

Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión

Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1

(Estas directrices incorporaron los Principios sobre el derecho de las víctimas a obtener reparaciones. El documento se puede consultar en la primera sección: impunidad.)

67

2.5 Las directrices de Bassiouni 1999

Informe del Sr. M. Cherif Bassiouni, experto independiente sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, presentado de conformidad con la resolución 1998/43 de la Comisión de Derechos Humanos.

Doc. ONU E/CN.4/1999/65

317

2.6 Las directrices de Bassiouni 2000

El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Informe final del Relator Especial, Sr. M. Cherif Bassiouni, presentado en virtud de la resolución 1999/33 de la Comisión.

Doc. ONU E/CN.4/2000/62

355

2.7 Resolución sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, número 2002/44 de la Comisión de Derechos Humanos

(por la cual solicita al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizar un proceso consultivo con miras a finalizar la redacción del Proyecto de Principios y directrices).

Doc. ONU E/CN.4/RES/2002/44

369

2.8 El informe de Salinas 2003

El derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Nota del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Transmisión del Informe de la reunión consultiva en la que se examinó el proyecto de Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de

violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, presentado por el Presidente-Relator, Sr. Alejandro Salinas (Chile).

Doc. ONU E/CN.4/2003/63

371

2.9 El informe de Salinas 2004

El derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Nota del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Transmisión del Informe de la segunda reunión consultiva relativa a los «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones», (Ginebra, 20, 21 y 23 de octubre de 2003), Presidente-Relator: Sr. Alejandro Salinas (Chile).

Doc. ONU E/CN.4/2004/57

423

2.10 El informe de Salinas 2005

El derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Nota de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Transmisión del Informe de la tercera reunión consultiva acerca de los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, (Ginebra, 29 de septiembre a 1 de octubre de 2004), Presidente-Relator: Sr. Alejandro Salinas (Chile).

Doc. ONU E/CN.4/2005/59

461

2.11 Resolución 2005/35 de la Comisión de Derechos Humanos

(por la cual se aprueban los Principios y directrices básicos y se recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe un proyecto de resolución que, a su vez, recomiende a la Asamblea General que apruebe tales Principios y directrices básicos).

Doc. ONU E/CN.4/RES/2005/35

493

2.12 Resolución 2005/30 del Consejo Económico y Social

(que aprueba y recomienda a la Asamblea General la aprobación de los Principios y directrices básicos).

Doc. ONU ECOSOC Res. 2005/30

495